



DECRETO N°: 1176

CASTRO, 07 de septiembre de 2022.

VISTOS:

- 1.- Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Regional de Calificación de elecciones.
- 2.- Causa Rit C-307-2021, seguida ante el Juzgado de Letras Civil de Castro, caratulada Ilustre Municipalidad De Castro/E.C.M. Ingeniería S.A.
- 3.- Acta de audiencia de designación de perito de fecha 27 de julio de 2022.
- 4.- Resolución de fecha 16 de agosto de 2022, que designa como perito a don Ronnie Alvear Morales.
- 5.- Resolución de fecha 22 de agosto de 2022, que tiene presente la aceptación de cargo de perito.
- 6.- Acta de audiencia de reconocimiento de peritaje contable de fecha 26 de agosto de 2022
- 7.- Factura N°597 de fecha 30 de agosto de 2022, emitida por la Sociedad Alvear Y Asociados Consultores Spa. Por la suma de \$4.227.668.
- 8.- La Sesión Ordinaria N°43 del 01.09.2022 del Honorable Concejo Municipal.-
- 9.- Certificado N°185 de fecha 07 de septiembre de 2022.-
- 10.- La Sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022
- 11.- El decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, donde consta la personería del Alcalde.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de Municipio de pagar prontamente la Factura N°597 de fecha 30 de agosto de 2022, citada precedentemente por el equivalente al 50% de los honorarios del perito contable, a fin de que evacue prontamente el informe solicitado.



DECRETO:

1.- PÁGUESE a Sociedad Alvear Y Asociados Consultores Spa, Rut 76.119.868-8, la suma de \$4.227.668, correspondiente a al 50 % de los honorarios del perito don Ronnie Alvear Morales C.I. Designado en causa civil Rol C-307-2021 del Juzgado de Letras de Castro, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 00-058-0730-06 del Banco Chile.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 “Otros servicios Profesionales” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JMCA/jmca
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.